



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de enero de 2022

RESOLUCION HCS N° 9769

VISTO

- ✓ La Resolución HCS N° 7295/17 de la Política de Extensión Institucional
- ✓ El Estatuto Académico 742/05

CONSIDERANDO

- ✓ Que, la Política de Extensión Institucional prioriza entre sus líneas de acción “Enriquecer el desarrollo y la formación de estudiantes mediante programas recreativos y deportivos, a fin de estimular modos de vida saludables y evitar el sedentarismo”;
- ✓ Que, los programas de Bienestar Estudiantil ofrecen la posibilidad de un desarrollo integral de las habilidades intelectuales, físicas y artísticas de los estudiantes, en el marco de actividades culturales, recreativas y deportivas de carácter extracurricular.
- ✓ Que consecuentemente, es menester establecer un marco de funcionamiento y desarrollo de la actividad recreativas y deportiva en los ámbitos internos y/o externos en donde se desarrollen dichas actividades;
- ✓ Que la Secretaria de Extensión Universitaria a cargo de la gestión los programas recreativos y deportivos, ha formulado una propuesta de REGLAMENTO GENERAL DE DEPORTES para la implementación de tales actividades, que se integra en Anexo;
- ✓ Que, el REGLAMENTO GENERAL DE DEPORTES será de aplicación para toda la comunidad Barceló en sus tres sedes institucionales, conforme el art.7° del reglamento de la Secretaria de Extensión Universitaria, la cual incluye a los alumnos, docentes, graduados, personal no docente y Entrenadores;
- ✓ Que, conforme las atribuciones que le son conferidas por el estatuto académico, el Consejo Superior puede intervenir en estas iniciativas de extensión y bienestar estudiantil;

barcelo.edu.ar
f fundacionbarcelo
Fundbarcelo
fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar

Res. HCS N° 9769




EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

- ✓ **Art. 1:** Aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE DEPORTES**, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución;
- ✓ **Art. 2:** Notificar a los interesados designados en legal forma y estilo, como así también a las áreas de competencias relacionadas;
- ✓ **Art. 3:** De forma;



Lic. Axel Barceló
Vicerrector



Prof. Dr. Héctor A. Barceló
Rector



Dr. Ricardo Znaidak
Secretario Académico



Guillermo Lojo
Secretario General



Anexo- Res. 9769

REGLAMENTO GENERAL DE DEPORTES

SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

barcelo.edu.ar
f fundacionbarcelo
Fundbarcelo
@fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
☎ (011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
☎ (0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
☎ (03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar

Res. HCS N° 9769



I. ANTECEDENTES

El presente Reglamento se ha confeccionado en concordancia con lo establecido por el Estatuto Académico 742/05 y lo dispuesto en el Reglamento de la Secretaria de Extensión Universitaria, Capitulo II, Art5° inc. I que establece que la Institución y la Secretaria, dentro del eje de Bienestar Estudiantil promoverá la concreción de actividades deportivas y recreativas para promover buenos hábitos y una vida saludable de los estudiantes.

Los programas de Bienestar Estudiantil ofrecen la posibilidad de un desarrollo integral de las habilidades intelectuales, físicas y artísticas de los estudiantes, en el marco de actividades culturales, recreativas y deportivas de carácter extracurricular.

Cada sede institucional cuenta con programas deportivos y culturales propios, acordes al perfil de sus miembros y a las instalaciones que proporciona el contexto geográfico.

II. ÁMBITO DE COMPETENCIA

La Secretaria de Extensión Universitaria, en sus tres sedes institucionales, será el ámbito de competencia del presente Reglamento, y el mismo será implementado en todas las Sedes Institucionales del IUCS, para regular las actividades deportivas y recreativas que esta organice.

III. ALCANCE

El presente Reglamento será de aplicación para toda la denominada comunidad Barceló, conforme el art.7° del reglamento de la Secretaria de Extensión Universitaria,

barcelo.edu.ar
fundacionbarcelo
Fundbarcelo
fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar



la cual incluye a los alumnos, docentes, graduados, personal no docente y Entrenadores.

IV. PARTICIPANTES- DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 1 - Podrán participar de las actividades desarrolladas por la Secretaria de Extensión todos los integrantes de la denominada Comunidad Barceló.

Artículo 2 - Todo integrante de la Comunidad referenciada en el Art.1, tendrá derecho a:

- Que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal;
- Recibir adecuada orientación deportiva de acuerdo a sus necesidades y a la oferta que promueva la Secretaria.

Artículo 3 - Los miembros integrantes de la Comunidad Barceló tienen los siguientes deberes:

- Cuidar el material que pudiera proveer la institución en insumos deportivos y las instalaciones a las que tenga acceso haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos. A tal fin deberán comunicar a su entrenador y/o profesor cualquier anomalía sobre los mismos, y este deberá reportar las mismas a la Secretaria de Extensión;
- Utilización de indumentaria deportiva adecuada acorde a cada modalidad deportiva desarrollada;
- Comportarse de forma cordial y con respeto en entrenamientos, partidos, torneos internos y/o interuniversitarios, prácticas libres, etc. y con otros deportistas,

barcelo.edu.ar
f fundacionbarcelo
Fundbarcelo
fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar



compañeros, árbitros, entrenadores y cualquier otra persona relacionada con la actividad deportiva de que se trate;

- Respetar las normas de convivencia dentro y fuera de las instalaciones deportivas;
- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Barceló y/o ajeno a ella por razón de nacimiento, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal o social;
- Respetar los horarios fijados para el inicio de los torneos, entrenamientos y actividades propuestas por la Secretaria de Extensión.

Artículo 4 - Todos los miembros integrantes de la Secretaria de Extensión deberán respetar todas las disposiciones del presente Reglamento General, como así también los Reglamentos de los torneos, competencias, y otras actividades interuniversitarias en los cuales participe. Cuando las actividades obedezcan a torneos y competencias no organizados por la Secretaria de Extensión, y/o a interuniversitarios, o bien, cuando las actividades se realicen en instalaciones que no sean de su propiedad, estarán obligados, además, a dar fiel cumplimiento con los Reglamentos y/o Normas de Convivencia estipulados por dichas terceras Instituciones. Asimismo, se deberá respetar los requisitos de participación propuestos en los torneos. Cabe destacar que, en algunas de los torneos y competencias interuniversitarias, se promueve la participación de alumnos y/o graduados únicamente.

Artículo 5 - Los integrantes de la Comunidad Barceló deberán cumplir en todo momento con las normas enumeradas en el presente reglamento, en cuanto a su comportamiento y actitud frente al equipo rival, profesores, y/o ante compañeros de equipo y/o de alguna de las actividades.

En caso de incumplimiento, su comportamiento podrá ser sancionado de acuerdo a la

barcelo.edu.ar
fundacionbarcelo
Fundbarcelo
fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar



normativa vigente interna institucional.

Artículo 6 - Todo miembro perteneciente a la Comunidad Barceló deberá cuidar tanto las instalaciones donde desarrolle actividades organizadas por la Secretaría de Extensión, como las de otras instituciones en donde pudiera participar; como así también todo material deportivo y/o vestimenta que se le pueda entregar para el desarrollo de las actividades, siendo responsable por tales daños siempre que los mismos respondan a un actuar negligente, o bien, por un uso indebido de los mismos.

V. INSCRIPCIÓN CUPOS – CERTIFICADO MÉDICO

Artículo 7 - Para la inscripción a las actividades desarrolladas a través de la Secretaría de Extensión, se deberá completar la ficha indicada en el Anexo y resulta obligatorio cumplir estrictamente con los plazos y/o modalidades estipuladas por la misma, los cuales serán publicados y difundidos a través de su sitio institucional, conforme los canales de difusión habilitados a tales efectos.

Artículo 8- La inscripción a cada actividad permanecerá abierta hasta completarse los cupos que para cada una se establezcan. Esta situación será notificada con la debida antelación por los medios institucionales de difusión.

La participación individual en los torneos universitarios es optativa. Al firmar la lista de buena fe, los jugadores se comprometen a cumplir con las obligaciones que conlleva integrar un equipo representativo de la Institución. Las gestiones requeridas para la inscripción individual o grupal en los encuentros competitivos estarán a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria y de los delegados de cada equipo.

barcelo.edu.ar
fundacionbarcelo
Fundbarcelo
fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar



Artículo 9- Constituye requisito obligatorio e indispensable para la inscripción detallada en el Artículo 7, cualquiera sea la actividad de la cual se busque participar, excepto aquellas en las que expresamente se exima de este requisito, la presentación de un certificado médico de aptitud física actualizado, y la firma de la nota de aceptación y conocimiento de las reglas del presente Reglamento, que se adjuntan como Anexos en el presente Reglamento. Toda solicitud de inscripción y/o renovación de inscripción que no sea efectuada en los plazos establecidos por la Secretaria de Extensión, o con documentación incompleta, no será considerada válida.

Artículo 10 - El Certificado Médico al cual se hace referencia en el artículo anterior deberá renovarse anualmente. Quien así no lo hiciere, no podrá desarrollar actividad deportiva y social alguna, en el ámbito de la Secretaria de Extensión. Dicho certificado médico deberá indicar que la persona que lo exhibe se encuentra en condiciones de realizar actividad física, y deberá estar suscripto por médicos habilitados (cardiólogos y/o médicos clínicos) para ejercer dicha profesión en el territorio nacional.

Artículo 11. En todos los casos, el Certificado médico presentado y la nota de aceptación y conocimiento de las reglas del presente Reglamento firmada, estarán vigentes por cada ciclo lectivo en el cual se busque participar, es decir por año calendario, independientemente de cuál hubiera sido la fecha de presentación, debiendo ser renovado antes de iniciar cualquier actividad en el Ciclo Lectivo siguiente.

VI. DE LA DIFUSIÓN

barcelo.edu.ar
f fundacionbarcelo
Fundbarcelo
fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar



Artículo 12 - Toda información atinente a la programación de los eventos realizados por la Universidad a través de la Secretaria de Extensión Universitaria será publicada y difundida con un plazo de anterioridad prudencial, salvo que las características del evento no lo permitiesen.

Artículo 13 - La Secretaria de Extensión Universitaria podrá efectuar cambios en los horarios y lugares de juego oportunamente establecidos. Asimismo, podrá efectuar cambios o suspensiones en el calendario de actividades previsto, cuando las condiciones climáticas u otros factores así lo aconsejen. Dicho cambio y/o suspensión será informado a través de los medios de difusión institucional, a los fines de ponerlo en conocimiento de toda la comunidad participante.

En el supuesto de suspensión de un partido o jornada por razones climáticas, la misma se determinará el mismo día hasta una hora antes del/los horarios/s de programación, una vez verificado el estado de las canchas y/o pistas por personal idóneo.

VII. DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 14 - La pérdida y/o daño de elementos personales será responsabilidad exclusiva de cada participante de la actividad deportiva consignada.

Artículo 15 - Tomando en cuenta el tipo de actividades que el presente Reglamento regula, y sabiendo que la práctica físico-deportiva supone en sí mismo una actividad riesgosa por los diferentes componentes que la determinan, es que la institución no

barcelo.edu.ar
fundacionbarcelo
Fundbarcelo
fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar



será responsable por los accidentes que pueda sufrir cualquier miembro de la comunidad deportiva en pleno desarrollo de las actividades, causados entre participantes, causados entre terceros y participantes antes, durante, o después del entrenamiento y/o la competición, siempre que los mismos sean provocados por el desarrollo normal y habitual de dicho deporte.

VIII. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Artículo 16- A los efectos del presente Reglamento se considerará Falta Disciplinaria a todo acto, hecho, conducta u omisión contrario a los Reglamentos y/o Disposiciones en vigor, o bien, aunque dicho accionar no se encuentre reglamentado será considerado de todas formas Falta Disciplinaria cuando dicho comportamiento sea delictivo, indecoroso, o contrario a la moral, buenas costumbres y reglas básicas de convivencia.

Artículo 17 - Todo integrante de la Comunidad Barceló, que en el desarrollo de las actividades deportivas cometa alguna Falta disciplinaria será pasible de distintas sanciones, conforme lo regulado específicamente por el presente, en congruencia con lo establecido en el Estatuto Académico y Reglamentaciones internas vigentes.

Artículo 18 - Las Faltas Disciplinarias se clasificarán como "graves" y "leves" y el listado que se incorpora de las mismas es meramente enunciativo:

Faltas Graves:

- Tomar cualquier tipo de sustancia o estimulante para modificar el rendimiento habitual, no autorizadas por las reglamentaciones vigentes.

barcelo.edu.ar
f fundacionbarcelo
Fundbarcelo
fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar



- Jugar en forma desleal de manera de poner en riesgo físico a un compañero o a un adversario.
- Adoptar cualquier conducta indecorosa al momento de desarrollar las actividades planificadas por el Departamento de Actividades Sociales y Deportes, sea en sus instalaciones o fuera de ellas donde el evento se desarrolle.
- Insultar o faltar el respeto, ya sea en el desarrollo de un partido oficial o amistoso, tanto durante el transcurso del mismo como una vez finalizado el encuentro.
- Dañar las instalaciones que se designen para el desarrollo de las actividades programadas, incluyéndose canchas, vestuarios, pasillos, gradas, baños, buffets, siempre y cuando dichos daños sean por un actuar negligente, imprudente, y/o por culpa grave de quien los genere.
- Dañar los materiales y/o indumentaria que la Institución le haya entregado para el desarrollo de las actividades elegidas, cuando los daños se deban a un actuar negligente, imprudente y/o por culpa grave atribuible a dicho miembro
- Realizar juegos de azar por dinero en el ámbito de la Institución, o bien, en cualquier lugar y/o instalación donde tenga lugar la actividad desarrollada y/o programada a través de la secretaria de Extensión Universitaria
- Representar en forma indecorosa a la Institución en eventos para el que hubiera sido designado, siempre que dicha representación haya sido otorgada por las respectivas autoridades de la Universidad a tales efectos.
- Mantener una conducta indecorosa y/o contraria a la moral y/o a las buenas costumbres en ocasión de un evento, torneo, entrenamiento, actividad individual, gira, o cualquier otro acontecimiento deportivo, institucional y/o social en el que la Universidad sea parte.
- Quien ingresare y/o consumiere estupefacientes y/o bebidas alcohólicas dentro



de las instalaciones designadas por la Universidad para el desarrollo de las actividades deportivas.

- El ingreso a las instalaciones deportivas -cualquiera de ellas- con cualquier tipo de arma de fuego y/o objetos punzantes o contundentes y/o cualquier tipo de elemento explosivo, incluyéndose la pirotecnia de cualquier tipo.
- Las que según el derecho penal sean consideradas delitos.

Faltas leves:

Se consideran faltas leves aquellas infracciones menores que no se encuentren calificadas como graves y que impliquen una conducta reprochable conforme a lo establecido por el Estatuto, Reglamentos y Reglamentaciones internas en vigor, como, asimismo, a lo estipulado en el presente Reglamento.

Artículo 19 - Las sanciones que prevé este Reglamento, en congruencia con lo establecido por el Estatuto Académico y el Reglamento de Sumarios Administrativos son las siguientes:

- Apercibimiento
- Suspensión
- Expulsión

Artículo 20 - Graduación de las sanciones:

Para el caso de las faltas graves podrá corresponder la sanción de

- 1) Expulsión o
- 2) Suspensión

Para el caso de las faltas leves corresponderá la sanción de

- Apercibimiento

barcelo.edu.ar
fundacionbarcelo
Fundbarcelo
fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informestr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar



Artículo 21 - La aplicación de sanciones se hará siempre previa sustanciación de un sumario administrativo conforme el reglamento Institucional Interno vigente.

IX. DISCIPLINAS DEPORTIVAS: LOS LISTADOS DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS PUEDEN VARIAR EN FUNCIÓN DEL INTERÉS Y LA DEMANDA POR PARTE DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.

Artículo 22: La oferta de disciplinas deportivas que se detallan a continuación, serán organizadas en cada sede través de la Secretaría de Extensión Universitaria:

Sede Buenos Aires: Fútbol Masculino / Rugby Masculino/ Handball Femenino y Masculino / Netball.

Sede La Rioja: Fútbol Masculino / Hockey Femenino / Básquet Masculino / Vóley Masculino y Femenino / Handball Femenino y Masculino / Natación / Musculación / Boxeo / Gimnasia aeróbica y artística.

Sede Santo Tomé: Fútbol Masculino y Femenino / Hockey Femenino / Básquet Masculino y Femenino / Vóley Masculino y Femenino / Handball Femenino y Masculino.

Artículo 23: la temporada de actividades deportivas tiene lugar entre los meses de marzo y noviembre, con una frecuencia según lo establecido en cada sede institucional.

barcelo.edu.ar
f fundacionbarcelo
Fundbarcelo
fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar



Artículo 24: Los horarios y espacios de práctica de cada disciplina son anunciados al comienzo del ciclo lectivo en los medios de difusión institucionales. La incorporación a las prácticas deportivas puede realizarse durante todo el año y de acuerdo al cupo establecido en el Capítulo 2, Artículo 9.

X. PRESUPUESTO

Artículo 25: Las actividades deportivas de todas las disciplinas son gratuitas. Fundación Barceló asigna anualmente un presupuesto para cubrir los costos relacionados al desarrollo de las mismas (honorarios de los entrenadores, espacios de prácticas, materiales deportivos, seguros, etc.).

Artículo 26: La Fundación Barceló promueve la participación en torneos universitarios destinando partidas presupuestarias para cubrir todos los gastos adicionales, que se generen con motivo de las actividades como traslados, inscripciones, seguros, refrigerios, hospedaje, fichaje anual, etc.

XI. VÍNCULOS INTER INSTITUCIONALES

Artículo 27: Desde la Secretaría de Extensión Universitaria, se favorecerá la promoción y la participación de vínculos interinstitucionales que permitan establecer financiamiento sustentable para llevar adelante torneos y competencias deportivas con otras Universidades en el plano local, regional o Nacional.

XII. SEGURIDAD E HIGIENE

barcelo.edu.ar
fundacionbarcelo
Fundbarcelo
fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar



Artículo 28: El presente reglamento promueve el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene que contemplan la prevención de accidentes y enfermedades y que deberán ser observadas por todos los miembros de la Institución en el uso de instalaciones físicas, equipos y bienes de la unidad académica.

barcelo.edu.ar
f fundacionbarcelo
Fundbarcelo
@fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
☎ (011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
☎ (0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
☎ (03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar



ANEXO

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE DEPORTES

A completar por el interesado (llenar el formulario en letra MAYÚSCULA DE IMPRENTA):

Apellido: Nombre:

Fecha de nacimiento: Grupo sanguíneo y factor:

Documento: DNI/ CI/ LE/ LC/ PAS (circular opción) N°:

Alumno del IUCS (Carrera: Año:) /Graduado/ Colaborador

Teléfono: E-mail:

Domicilio (Localidad y provincia):

Cobertura médica: N° de afiliado:

Servicio de emergencias: Sanatorio de cabecera:

Contacto ante emergencias: Sr./ Sra..... Celular:.....

Deporte al que se inscribe: Fútbol/Rugby/Hockey/Netball Participa en Torneo ADAU/ URBA

¿Realizó actividades deportivas en la Fundación Barceló con anterioridad? (indicar año/s):.....

..... ¿Practica otro deporte?

Por la presente declaro conocer el Reglamento de Deportes y aceptar sus condiciones.

.....
Firma

.....
Aclaración

barcelo.edu.ar
f fundacionbarcelo
Fundbarcelo
@fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informeslr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar



A completar por el Médico Clínico o Cardiólogo:

Por favor, indicar si el paciente ha padecido o padece:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Enfermedad Cardíaca | <input type="checkbox"/> Enfermedad Neurológica | <input type="checkbox"/> Hipotiroidismo |
| <input type="checkbox"/> Enfermedad Respiratoria | <input type="checkbox"/> Alergia a | <input type="checkbox"/> Hipertiroidismo |
| <input type="checkbox"/> Enfermedad Digestiva | <input type="checkbox"/> Diabetes | <input type="checkbox"/> Colesterol |
| <input type="checkbox"/> Enfermedad Renal | <input type="checkbox"/> Hipertensión | <input type="checkbox"/> Anemia |
| <input type="checkbox"/> Enfermedad Ósea / Articular | <input type="checkbox"/> Asma - Enfisema | <input type="checkbox"/> Epilepsia |

Actualmente en tratamiento por:

¿Toma algún medicamento?

No se le debe suministrar:

¿Tiene antecedentes familiares de enfermedad cardíaca? (indicar parentesco)

Antecedentes traumatológicos: esguinces/ fracturas/

El Sr./ La Sra. , DNI N°..... ,
se encuentra habilitado/a para la práctica competitiva de

Fecha:

.....
Firma y sello del Médico

barcelo.edu.ar
f fundacionbarcelo
Fundbarcelo
@fundbarcelo

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Av. Las Heras 1907
Tel./Fax: (011) 4800 0200
(011) 1565193479
informesba@barcelo.edu.ar

La Rioja
Provincia de La Rioja
Benjamin Matienzo 3177
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698
(0380) 154811437
informestr@barcelo.edu.ar

Santo Tomé
Provincia de Corrientes
Centeno 710
Tel./Fax: (03756) 421622
(03756) 15401364
informesst@barcelo.edu.ar